


Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DISPONE PAGO PARCIAL DE LAS RENTAS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019, Y EL NO PAGO DE LA RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0001**

SANTIAGO, **03 ENE 2020**

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y la Resolución Exenta N° 1753 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°648, de fecha 08 de mayo 2019, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó las Bases de Convocatoria Pública para el **"ARRIENDO DEL ESPACIO PARA CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL"**.

2.- Que la Convocatoria Pública fue adjudicada a la proveedora **JENNY MARILYN RAMIREZ ANGULO**, cédula nacional de Identidad N° 18.450.126-0, mediante Resolución Exenta N°979, de fecha 01 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1077, de fecha 26 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó el contrato suscrito con fecha 20 de agosto de 2019 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la oferente **"JENNY MARILYN RAMIREZ ANGULO"**, RUN N° 18.450.126-0, por una renta mensual de **17 UF (diecisiete unidades de fomento)**.

4.- Que, en el marco de las movilizaciones sociales y el paro del sector público, la Biblioteca Regional Gabriela Mistral se mantuvo cerrada al público entre los días 21 de octubre y 04 de diciembre del presente año, lo que redundó en el cierre de la cafetería objeto del contrato en comento en las fechas señaladas, retomándose el funcionamiento parcial desde el día 05 de diciembre hasta la fecha, funcionando las dependencias de lunes a viernes entre las 10:00 y 17:00 horas.

5.- Que, en atención al contexto señalado precedentemente y la afectación económica que generó el no poder acceder al espacio objeto del presente arriendo para dar normal funcionamiento a la cafetería, la proveedora **"JENNY MARILYN RAMIREZ ANGULO"**, solicitó a este Servicio, mediante carta de fecha 26 de noviembre de 2019 y correo electrónico de fecha 10 de diciembre de la misma anualidad, ambos adjuntos a esta Resolución, que se ponderaran los hechos y se autorizara el pago parcial de las rentas correspondiente a los meses de octubre y diciembre, y el no pago del arriendo correspondiente al mes de noviembre.

6.- Que, según prescriben los principios generales del derecho, los contratos deben ejecutarse de buena fe, propendiendo al equilibrio contractual y asumiendo las providencias necesarias para evitar el enriquecimiento sin causa, por lo que este Servicio estima pertinente disponer el pago parcial de la renta de los meses octubre y diciembre de 2019 y el no pago de la renta del mes de noviembre.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes,
y el Patrimonio

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE** el pago parcial de las rentas correspondientes al **ARRIENDO PARA EL ESPACIO DE CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL** de los meses de octubre y diciembre del año 2019, según el siguiente detalle: octubre con un pago parcial de 10,96 UF (diez coma noventa y seis unidades de fomento) y diciembre con un pago parcial 8,69 UF (ocho coma sesenta y nueve unidades de fomento). Asimismo, dispóngase el no pago de la renta correspondiente al mes de noviembre, en atención a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2.- **PUBLÍQUESE** La presente resolución en el Portal de Transparencia Activa y en la página web <http://www.bibliotecagabrielamistral.gob.cl/sitio>.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



MARIA GABRIELA LUCERO RIVEROS
SUBDIRECTORA (S)
- SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/KR/CRG/SCV/jhl

- Biblioteca Regional Gabriela Mistral
- Sistema Nacional de Biblioteca Públicas

